



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO: 760013103019-2023-00030-00
Santiago De Cali, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 06 de marzo de 2024 a las 9.00 a.m., no se pudo llevar a cabo, debido a que la parte interesada no se hizo presente, se,

RESUELVE:

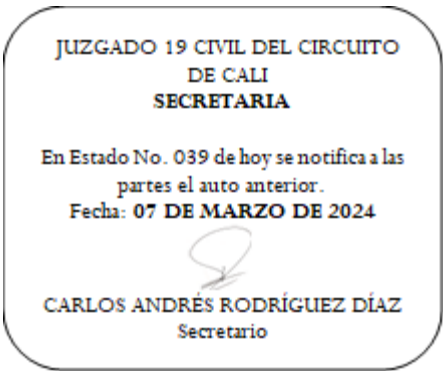
PRIMERO: SEÑALAR para el **18 de abril de 2024 a las 9.00 a.m.**, como fecha y hora en la cual se llevará a cabo la INSPECCION JUDICIAL, al inmueble materia de la presente Litis, el cual se encuentra ubicado en la en la Avenida 2B Norte # 44 A-117 Urbanización La Merced según el certificado de tradición de la matrícula No. 370-394730.

Se advierte que la diligencia inicia en el despacho judicial. (art. 238 CGP)

SEGUNDO: OFICIAR al curador Ad- Litem de la parte demandada, para que comparezca a la diligencia donde de ser posible se adelantará la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento y se dictará sentencia.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA



Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edb4cbba953c414bc9e301096b47f3000108cbde5aba32b512e73b1721fc553**

Documento generado en 06/03/2024 06:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>